



**CONVOCATORIA DE PLAZAS PARA RESIDENCIA EN LOS COLEGIOS MAYORES
DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.
CURSO 2018-2019**

PROCESO DE RENOVACIÓN DE PLAZAS

En cumplimiento de la Base Octava de la Convocatoria de Plazas para Residencia en los Colegios Mayores de la Universidad Complutense de Madrid, se publican las LISTAS DEFINITIVAS DE COLEGIALES/AS RENOVADOS/AS en el marco del proceso de adjudicación de plazas para residencia correspondiente al curso 2018/2019.

De acuerdo asimismo con la Base Novena de la Convocatoria, se abre un plazo de cinco días hábiles para el abono de la reserva de plaza a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución. El incumplimiento de este apartado en el plazo señalado anulará los derechos del solicitante de adjudicación de la plaza, pasando ésta a nueva adjudicación, de acuerdo con las normas recogidas en la convocatoria.

Los listados de cada Colegio Mayor se presentan como Anexos I (C.M. Antonio de Nebrija), II (C.M. Diego de Covarrubias), III (C.M. Teresa de Jesús), IV (C.M. Santa María de Europa) y V (C.M. Ximénez de Cisneros).

Contra la presente resolución caben los siguientes recursos:

- a) Con carácter potestativo, y de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: recurso de reposición ante el señor Rector Magnífico de la Universidad Complutense de Madrid, en el plazo de un mes a computar desde el día siguiente a la publicación de la resolución.
- b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria o, en su caso, de la notificación de la resolución del recurso de reposición.

Madrid, 14 de junio de 2018

EL RECTOR,

P.D. EL VICERRECTOR DE ESTUDIANTES

(Decreto Rectoral 16/2015, de 15 de junio, BOCM nº 180 31/07/2015)

Julio Contreras Rodríguez